



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

**Propuesta**  
**Fortalecimiento de las Organizaciones**

**“APOYO A INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Y  
ORGANIZACIONES ETNICAS RAIZALES”**

**Gobernación Departamental**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

San Andrés Isla, Abril de 2015

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

**CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE FORTALECIMIENTO**  
**“APOYO A INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Y**  
**ORGANIZACIONES ETNICAS RAIZALES”**

**DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**I. INTRODUCCION – FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Y ORGANIZACIONES ETNICAS RAIZALES**

El Plan de Desarrollo Departamental “Con seguridad tejemos un mundo mejor” 2012 -2015, se nutre en su formulación e implementación de un claro mandato integrador a saber: el respeto por la dignidad humana y su relación con un entorno vital que debe ser preservado.

En este sentido el plan, en sus diferentes componente y líneas temáticas, acoge y contiene claros mandatos constitucionales enfocados a la *promoción y protección de los derechos humanos* percibidos de manera integral e interdependientes en todas sus manifestaciones, trascendiendo los derechos civiles y políticos, para involucrar, igualmente los denominados económicos, sociales, culturales y del ambiente.

Vivir satisfactoriamente los derechos humanos, para vivir con dignidad, requiere que las políticas públicas tengan como propósito el fortalecimiento de las capacidades humanas y la paulatina eliminación de diferentes formas de exclusión, puedan aprovecharse las oportunidades que brinda el entorno tanto nacional como internacional.

No puede contemplarse un proceso de desarrollo en las condiciones planteadas sin acompañarlo de un compromiso colectivo hacia el bien público, interpretando, igualmente, otro mandato constitucional donde nuestra república se prescribe como “unitaria, democrática y *participativa* y pluralista”, lo cual le confiere a la sociedad civil un papel preponderante en la búsqueda de su mejor destino, ante lo cual el plan y el ejercicio del gobierno deben brindar garantías para su pleno ejercicio.

Para lo cual se requiere avanzar de manera importante en la *perspectiva de género* dado que existe una notoria inequidad que perjudica especialmente a las mujeres, con lo cual se impide el progreso más armónico para toda la sociedad. El plan en sus diferentes líneas temáticas, de acuerdo con sus especificidades, incluye el mejoramiento de las condiciones de acceso y calidad de los servicios, de promoción de derechos de las mujeres, de prevención y atención de víctimas de violencia, especialmente en el hogar y, por otro lado, impulsar su participación activa en la vida política en sentido amplio por todo lo que ello significa para el mejoramiento social, económico, cultural y afectivo de la sociedad en general y de

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

las niñas y niños en particular. La variable género, constituye un elemento transversal en todo el proceso del plan de desarrollo.

Otra directriz de mucho impacto, también transversal en el plan, con mucha incidencia poblacional, económica, social y política, pero especialmente cultural, lo constituye la perspectiva étnica y, específicamente para nuestro caso la etnia raizal. En este sentido, es necesario acoger e integrar al plan de desarrollo aquellos principios que se encuentran en la base de sus planteamientos en el Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros: el enfoque diferencial que propende por el respeto de sus características y necesidades propias; la acción sin daño, relacionada con el respeto total y absoluto de los preceptos ancestrales que sustentan su cultura; la acción afirmativa.

Las acciones con población raizal, se contemplan explícitamente en un componente estratégico, es un tema transversal incidente en todo el plan, especialmente resaltable en temas como pesca, agricultura, cultura, educación, salud, recreación y deporte, ambiente y la misma gestión pública.

Dentro de los objetivos planteados en la Dimensión Estratégica “Formación y Fortalecimiento de la Etnia Raizal, se estableció como objetivo general: Promover, proteger y garantizar los derechos de la población raizal, desde una perspectiva de género y generacional.

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro”, establece en primer lugar el compromiso adquirido con la ciudadanía, reflejado en el programa de Gobierno elaborado en la interacción con la comunidad, a través de diferentes mecanismos de participación, con el propósito de acertar en la búsqueda de soluciones para el mejoramiento de la calidad de vida y la defensa de los derechos constitucionales de los habitantes del Archipiélago.

El Plan se nutre de un claro principio integrador: el respeto por la dignidad de las personas, reflejado en los compromisos contemplados, por la promoción, el fomento, respeto y reconocimiento de los derechos humanos, en su relación con un entorno ambiental que debe ser preservado como deuda adquirida con nuestras niñas y niños y futuras generaciones.

La participación ciudadana y comunitaria, es otro elemento básico en este plan. Un proceso de desarrollo en las condiciones planteadas en el plan no puede ser exitoso sin el acompañamiento y compromiso colectivo por el bien público. Interpretando, igualmente, el primer artículo de la constitución donde se promulga que somos integrantes de una república “unitaria, democrática, participativa y pluralista”, confiriéndole a la sociedad civil un papel preponderante en la búsqueda de su mejor destino, ante lo cual, el plan y el ejercicio del gobierno, deben brindar garantías locales para su pleno ejercicio.

El plan apuesta al desarrollo de estrategias y políticas que permitan a los habitantes del Archipiélago mejorar y fortalecer sus capacidades y potencialidades evitando o desactivando factores reales y potenciales de riesgo para la convivencia. Al efecto, se propone: Mejorar el nivel, la calidad y la pertinencia de la educación, en el propósito de formar personas responsables y honestas, facilitar el acceso a educación superior y preparación para el trabajo; avanzar en proyectos productivos y de emprendimiento para mejorar el ingreso; fortalecer y diversificar la oferta turística; mejores servicios de salud y de acceso a la justicia,



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

especialmente en sectores sociales más pobres; una intervención más organizada en el deporte para brindar mejores opciones de ocupación del tiempo libre y preparación de nuestros deportistas desde temprana edad; mayor participación y oferta recreativa para la comunidad rescatando el valor de los espacios públicos como ámbitos saludables, de convivencia y fortalecimiento de valores éticos y morales; una atención más equitativa e incluyente que facilite la integración con dignidad de nuestros grupos sociales y poblacionales más vulnerables.

La Secretaría de Desarrollo Social, apoyará el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de Base y a las Organizaciones Étnicas Raizales, para garantizar la participación activa, lograr mayor incidencia en los procesos que los beneficien y brindar mayor empoderamiento económico, social, cultural y político de la población del Departamento, dentro de las políticas Departamentales.

## **CONVOCATORIA**

El Gobierno Departamental convoca a las Organizaciones Sociales de Base, a las Organizaciones Étnicas Raizales, Organizaciones de Mujeres y a las Organizaciones de jóvenes, para que participen en la selección de las mejores ideas de proyecto para el fortalecimiento organizativo y el mejoramiento e inclusión social, económica y política de estas comunidades.

## **PROPOSITO**

El propósito de esta Convocatoria Abierta es el de crear un ambiente competitivo, democrático y transparente que propicie la participación justa y en igualdad de condiciones de todas las organizaciones elegibles para presentar proyectos pertinentes e innovadores, que ayuden al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Con seguridad tejemos un mundo mejor” 2012 -2015.

A través de esta Convocatoria, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Desarrollo Social, adjudicará recursos a las propuestas de las organizaciones que diseñen planes de fortalecimiento organizativo propios, brinden servicios de capacitación y asistencia técnica a su población objetivo, fomenten la participación política, aporten al empoderamiento económico, social, cultural y político de la población más vulnerable del Departamento.

## **II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

Fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales de base, organizaciones étnicas raizales, organizaciones de mujeres, organizaciones juveniles, a través del apoyo de iniciativas que mejoren la inclusión social, económica, cultural y política, que promuevan, protejan y garanticen sus derechos, desde una perspectiva de género y generacional, preserven la identidad cultural, contribuyan a reducir la desigualdad económica y social, aporten a la divulgación de los derechos individuales y colectivos y los mecanismos de participación para su exigibilidad, y promuevan procesos de participación e integración que le aporten al tejido social del Archipiélago.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nít 892400038-2*

### III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos con enfoque diferencial que permitan el mejoramiento de las condiciones socio-económicas, ambientales de las organizaciones sociales de base, organizaciones étnicas raizales, organizaciones de mujeres y jóvenes.
2. Apoyar los planes de fortalecimiento organizacional que incluyan asistencia técnica y capacitación a miembros de las organizaciones sociales de base, organizaciones étnicas raizales, organizaciones de mujeres y jóvenes.
3. Brindar asesoría técnica a las organizaciones sociales de base, organizaciones étnicas raizales, organizaciones de mujeres y jóvenes. Para que afiancen saberes, capacidades, habilidades y destrezas en torno a la formulación, ejecución, seguimiento y control de iniciativas o proyectos de desarrollo social.
4. Incrementar la incidencia de las organizaciones sociales de base, organizaciones étnicas raizales, organizaciones de mujeres y jóvenes en procesos de desarrollo económico, social, cultural y territorial en el Archipiélago.
5. Promover y dinamizar el papel de las organizaciones sociales de base, organizaciones étnicas raizales, organizaciones de mujeres y jóvenes, como agentes del desarrollo mediante la ejecución de iniciativas que prioricen la participación como eje estructural de una cultura política democrática.

### IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Organizaciones sociales de base, organizaciones étnicas raizales, organizaciones de mujeres y jóvenes que cumplan con las siguientes características:

- Organizaciones étnicas raizales
- Organizaciones de Mujeres
- Organizaciones Sociales de Base
- Organizaciones juveniles
- Organizaciones LGTBI
- Su objeto se relacione con procesos de protección, divulgación, promoción, exigibilidad de derechos de la población, el fortalecimiento socioeconómico y cultural.
- Legalmente constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la presente convocatoria y estén debidamente inscritas en la Cámara de Comercio.
- Las organizaciones deberán desarrollar su objeto social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, islas
- Con un término de duración de la Entidad sin ánimo de lucro no inferior al término del contrato de apoyo y un (1) año más.
- Cuenten con trabajo continuo, reconocido y comprobado relacionado con:
  - ✓ Su participación en procesos de desarrollo barrial, territorial y/o sectorial
  - ✓ Su participación en procesos de planeación del desarrollo
  - ✓ Vinculación a instancias o espacios de participación local o territorial

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

- Con experiencia específica, la cual debe demostrar con mínimo una (1) certificación de participación en procesos o proyectos sociales en los que se haya vinculado a la población del Departamento y en especial a la población raizal.
- La organización debe estar dispuesta a aportar en recursos físicos, humanos, técnicos o económicos por lo menos el 10% del valor total de la iniciativa (contrapartida), para lo cual firmará la carta de inscripción al proceso, en la cual manifiesta expresamente dicho compromiso.
- Las organizaciones podrán aportar su contrapartida en especie, monetaria o la combinación de ambas.
- El valor de la contrapartida no tiene máximo.
- El/la representante legal de la Organización debe contar con autorización expresa en los estatutos para presentar la propuesta y contratar o de lo contrario deberá adjuntar acta de autorización y suscripción (de acuerdo al procedimiento establecido en los estatutos de la Organización), teniendo en cuenta la cuantía del mismo.

## **V. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR**

- No se podrá suscribir contratos de apoyo con entidades sin ánimo de lucro, cuyo representante legal tenga alguna de las siguientes inhabilidades e incompatibilidades:
  - ✓ Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
  - ✓ Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
  - ✓ Quienes se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
  - ✓ Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad o se detectó incumplimiento y liquidación unilateral de contratos suscritos con la entidad contratante.
  - ✓ Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

- ✓ Ningún contratista que tenga relación directa con el proceso de convocatoria, podrá participar, bajo ninguna modalidad, dentro de la propuesta que se presente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación.

## VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la inscripción de las organizaciones Sociales de Base, las Organizaciones Étnicas Raizales, Organizaciones de Mujeres, las Organizaciones de jóvenes y organizaciones LGTBI, a la presente convocatoria se deberá adjuntar los documentos que se relacionan a continuación, en original impreso y **1 copia** en medio magnético.

Las organizaciones organizacioness Sociales de Base, las Organizaciones Étnicas Raizales, Organizaciones de Mujeres, las Organizaciones de jóvenes y organizaciones LGTBI, deberán radicar su inscripción con la documentación completa hasta el **4 de Mayo de 2015 hasta las 6:00 p.m.**, en los sitios establecidos en el numeral XIV. Al momento de inscribir la iniciativa, se realizará una verificación de la documentación a presentar y se dejará constancia en el formato correspondiente de los documentos entregados.

### Documentos Legales:

- a) **Acto administrativo** expedido por autoridad competente que le haya otorgado la **personería jurídica** y/o el certificado de inscripción ante la Cámara de Comercio correspondiente que contenga las facultades del representante legal y la vigencia de la organización. La fecha de expedición de este documento no podrá ser anterior a **treinta (30) días** al límite de la fecha de inscripción de esta convocatoria. Las organizaciones deberán desarrollar su objeto social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas.
- b) Registro Único Tributario **RUT** de la organización.
- c) Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.
- d) Certificado de **Antecedentes Disciplinarios** del Representante Legal de la Organización, expedido por la Procuraduría General de la Republica.
- e) Certificado de **Antecedentes Fiscales** del Representante Legal de la Organización, expedido por la Contraloría General de la Nación.
- f) **Certificado de cumplimiento al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**, expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según sea el caso. Art. 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para las personas jurídicas sin personal a cargo, la certificación expedida por el Revisor Fiscal (si no hay revisor fiscal, el representante legal) deberá precisar que la persona jurídica no tiene obligaciones pendientes por pagar con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nít 892400038-2*

- g) **Autorización expresa al representante legal para presentar la propuesta y contratar por el valor de la iniciativa** (Deberá adjuntarse copia de los estatutos o acta de autorización y suscripción teniendo en cuenta la cuantía del contrato de acuerdo al procedimiento establecido en los estatutos de la Organización).
- h) **Certificación de Experiencia:** El proponente deberá demostrar su experiencia mediante la **presentación de mínimo una (1) certificación** expedida por instituciones públicas o privadas, organismos de cooperación legalmente constituidos o entidades sin ánimo de lucro en las cuales se reconozca el **trabajo comunitario adelantado por la organización**.

Las organizaciones podrán también adjuntar certificaciones que acrediten su experiencia específica con la población o poblaciones con las que desarrollará su iniciativa, las cuales se tendrán en cuenta al momento de la evaluación de la iniciativa.

**Documentos de la Iniciativa o Proyecto:**

- a) **Carta de Inscripción a la Convocatoria:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado y debidamente firmada en original por el/la Representante Legal de la Organización. (Anexo 1).
- b) **Hoja de Vida de la Organización.** (Anexo 2).
- c) **Formato de Presentación de la iniciativa o proyecto:** Presentar completamente diligenciado el formato correspondiente. (Anexo 3).

**NOTAS:**

1. La Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de crear un ambiente transparente que propicie la participación justa para todas las organizaciones, admitirá y tendrán prelación las organizaciones que cumplan con todos los requisitos exigibles y que no participaron en la Convocatoria abierta del pasado mes de Diciembre 2014.
2. La Secretaría de Desarrollo Social, se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. En el evento en que la Secretaría de Desarrollo Social, tenga indicio de la falsedad de los documentos aportados por las organizaciones, enviará dicha información a las autoridades correspondientes, a efectos de iniciar las actuaciones a que haya lugar.
3. Las organizaciones deberán elaborar la iniciativa teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social, no asume costos por su formulación, asumiendo en su totalidad los costos que esto genere.
4. En los documentos de la iniciativa o proyecto la organización podrá adjuntar evidencias como actas, listados, registros de las acciones que adelantó la organización para la formulación participativa de la misma.





GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nít 892400038-2

## VII. RECURSOS DISPONIBLES PARA ESTA CONVOCATORIA

La Secretaría de Desarrollo Social, dispone de un presupuesto oficial para la vigencia 2015 con el propósito de apoyar iniciativas, a través de la suscripción de convenios de apoyo de acuerdo a lo establecido por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 1551 de 2012, con las organizaciones Sociales, Organizaciones étnicas raizales, organizaciones de Mujeres, jóvenes y organizaciones LGTBI, seleccionados.

Que de acuerdo al inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, la entidad puede celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida identidad. Que la Ley 489 de 1998, dicta normas y reglas generales para la celebración de convenios y que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tiene por finalidad impulsar programas y actividades de interés público

### FONDOS DISPONIBLES

#### Monto Máximo

Sujeto a la disponibilidad de fondos, se asignará un monto de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MCTE**, para apoyar proyectos bajo esta convocatoria. Este monto puede ser ajustado.

#### Montos por Proyecto

El monto máximo por proyecto que sea aprobado a través de esta convocatoria ascenderá hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE**.

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIATIVAS A APOYAR	APORTE EN RECURSOS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	TOTAL RECURSOS
Proyecto de Inversión 03-3-111-20 denominado: Fortalecimiento Integral para el Desarrollo Socioeconómico, cultural de la Comunidad Raizal en San Andrés Isla.	23 iniciativas	Hasta \$ 15.000.000	\$350.000.000.00
Y Proyecto de Inversión 03-3-241-20 denominado: capacitación Tejiendo Futuro para la Población Juvenil			

Nota: Esta Convocatoria abierta se tendrá prelación con las organizaciones que cumplan con los requisitos exigibles y las cuales no participaron en la convocatoria abierta del pasado mes de Diciembre 2014.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nít 892400038-2*

La ejecución de las iniciativas seleccionadas y contratadas serán supervisadas directamente por la Secretaría de Desarrollo Social.

**VIII. ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE EL APORTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

- El presupuesto de la iniciativa o proyecto consta de un aporte realizado por la Secretaría de Desarrollo Social y un aporte realizado por las diferentes Organizaciones Sociales proponentes cuyo monto mínimo debe ser del 10 % respecto del aporte de la Secretaría de Desarrollo Social.
- El aporte de la Secretaría de Desarrollo Social, podrá distribuirse entre diferentes componentes, de acuerdo a las características y necesidades de cada iniciativa, teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:
  - Hasta el **30%** del valor total del aporte se podrá destinar a **Talento Humano**. Los costos de pago de honorarios deben estar directamente relacionados con la iniciativa. Así mismo, es recomendable detallar la carga horaria semanal que cada profesional o técnico le asignará al proyecto, el precio calculado por hora de trabajo, y adjuntar hoja de vida. El aporte de la organización también puede realizarse en pago a personal profesional y/o técnico.
  - Hasta el **10%** del valor total del aporte a **Gastos administrativos**. Estos gastos son aquellos derivados de la operación general de la organización. Las organizaciones Sociales de Base, las Organizaciones Étnicas Raizales, las Organizaciones de Mujeres y a las Organizaciones de jóvenes, deberán indicar los conceptos y montos estimados por cada uno de ellos, como son: Pasajes terrestres, correspondencia, internet, tarjetas de celular, papelería administrativa necesaria para la iniciativa y gastos de legalización del convenio (Póliza o Garantía Única de Cumplimiento)
- La Secretaría de Desarrollo Social, se reserva el derecho de revisar y constatar que los precios ofertados por el oferente estén ajustados a los precios de mercado.
- El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de la iniciativa, incluidos impuestos, cobros y gravámenes, a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Para los convenios de cooperación y apoyo a suscribir con las organizaciones Sociales de Base, las Organizaciones Étnicas Raizales, las Organizaciones de Mujeres y las Organizaciones de jóvenes, se debe tener en cuenta los siguientes valores: Estampilla Procultura (2%). El valor de la retención en la fuente varía de acuerdo a la actividad desarrollada.
- Se debe contemplar el pago de retención en la fuente teniendo en cuenta los conceptos, bases y tarifas de retención establecidos para el año 2015, para ser aplicados tanto a la inversión de recursos provenientes del aporte de la Secretaría de Desarrollo Social, como del aporte de la organización (contrapartida).

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

- Dentro del presupuesto de la iniciativa **NO SE DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES GASTOS.**
  - Actividades por fuera del Departamento Archipiélago.
  - Gastos derivados del diseño o elaboración de informes establecidos en el contrato o requeridos por el supervisor(a).
  - Adquisición de vehículos.
  - Adquisición de terrenos (inmuebles) u objetos suntuarios.
  - Compra de terreno, sede o instalación física.
  - Compra de equipos de cómputo o similares.
  - Gastos operativos propios de la organización que no hacen parte de la iniciativa:
    - Pago de impuestos, deudas
    - Pago de arrendamiento de oficina
    - Pago de servicios públicos
    - Mantenimiento de equipos de la organización o similares
    - Otros gastos fijos propios de la organización, al margen de la iniciativa seleccionada.
  - La Secretaría de Desarrollo Social no financia gastos regulares con que la organización financia la ejecución de sus actividades habituales (gastos administrativos, sueldos, etc.). Tampoco se financia el ítem “gastos de imprevistos”.

## **IX. LÍNEAS TEMÁTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

La Secretaría de Desarrollo Social apoyará iniciativas que tengan como eje central alguna de las siguientes líneas:

1. Diseño e implementación de planes de fortalecimiento organizacional específicos que incluyan asistencia técnica y capacitación a miembros de organizaciones étnicas/organizaciones de mujeres/ jóvenes/población LGTBI.
2. Divulgación de los derechos étnicos y territoriales y los mecanismos de participación para su exigibilidad.
3. Promoción, restablecimiento, ejercicio y garantía de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad en el territorio insular.
4. Diseño e implementación de planes de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el territorio insular con énfasis en prevención de todas las formas de violencia y discriminación en contra de la mujer.
5. Promoción y capacitación en derechos, reconocimiento y reducción de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres.
6. Promoción y formación en liderazgo a mujeres jóvenes, para la prevención de embarazo en adolescentes, participación social y política.
7. Jornadas de capacitación y sensibilización sobre los derechos y participación social y política de las personas en situación de discapacidad.



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nít 892400038-2*

8. Promoción a la atención integral y la reinserción social de los habitantes De y En Calle, especialmente en los problemas asociados a la dependencia de sustancias psicoactivas.
9. Diseño e implementación de planes de fortalecimiento organizacional para el desarrollo y potencialización de oportunidades económicas, sociales, culturales y de participación de la población joven.
10. Promoción y capacitación en formulación de proyectos investigativos y productivos para mujeres, jóvenes, población LGTBI, Población en situación de discapacidad.
11. Promoción de procesos de participación e integración que le aporten al tejido social en la Isla. Promoción, Preservación y divulgación de la identidad cultural.
12. Promoción de jornadas para la participación de las personas mayores en encuentros e intercambios culturales, deportivos y recreativos.
13. Promoción, restablecimiento, ejercicio y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Departamento.
14. Promoción de procesos a los jóvenes para mejorar la calidad de vida y de acceso a bienes y servicios, a oportunidades económicas, sociales, culturales y de participación en condiciones de equidad y potenciando sus habilidades y destrezas.
15. Promoción de procesos para de emprendimiento y creación de empresas.
16. Promoción de actividades y eventos deportivos y recreativos para niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, para la contribución y el establecimiento de una cultura deportiva orientada al aprovechamiento del tiempo libre, el sentido de pertenencia, la construcción de valores y el rescate de la sana competencia.
17. Fortalecimiento de procesos internos de la organización social, a través de mecanismos democráticos, como dinamizadores de su quehacer.

**X. REQUERIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS INICIATIVAS:**

1. Las organizaciones sociales que deseen participar de esta convocatoria deberán presentar una iniciativa teniendo en cuenta una de las **líneas** presentadas en el numeral anterior, con una **cobertura mínima de 40 personas**; el valor máximo que aportará la Secretaría de Desarrollo Social; el valor mínimo de la contrapartida y diligenciando completamente el **Formato de Presentación de la iniciativa o proyecto** (Anexo No. 3).



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nít 892400038-2*

2. Las iniciativas deben ser ejecutadas en un periodo de tres (3) meses, luego de la suscripción del convenio.
3. La organización deberá aportar una contrapartida por lo menos del **10%** del valor aportado por la Secretaría de Desarrollo Social y deberá ser acreditado y corresponderá a recursos propios (físicos, humanos, económicos o tecnológicos).
4. La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de convocatoria.
5. Se deben diligenciar los anexos de la presente convocatoria en la forma indicada.
6. Cada organización puede presentar sólo **UNA (1)** iniciativa.
7. El presupuesto de la iniciativa presentada debe estar acorde con los precios de mercado. La Secretaría de Desarrollo Social, se reserva el derecho de revisión y aprobación de los montos presentados.

**XI. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS INICIATIVAS.**

1. Cuando los documentos exigidos para la presentación de la iniciativa sean presentados en forma extemporánea.
2. Cuando no se presente la carta de Inscripción de la convocatoria completamente diligenciada y firmada y los formatos correspondientes.
3. Cuando el proyecto no tenga relación con el objeto de la presente convocatoria
4. Cuando el objeto social del proponente no corresponda con la naturaleza de la actividad a ser desarrollada mediante la iniciativa formulada.
5. Cuando la organización suministre información que induzca a error en la verificación y/o evaluaciones o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
6. Cuando la Secretaría de Desarrollo Social, solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el participante dentro del plazo establecido en la solicitud o ésta llegue incompleta o en forma extemporánea.
7. Cuando la organización y el/la representante legal se encuentra incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, para contratar o proponer, establecidos en la legislación vigente.
8. Cuando la propuesta económica supere el valor máximo aportado por la Secretaría de Desarrollo Social.



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nít 892400038-2

**XII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria Pública	22 de Abril de 2015.	Página Web <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a> y tablero de Secretaría de Desarrollo Social
Divulgación	Del 22 al 30 de Abril de 2015.	Contacto directo con organizaciones y a través de medios de comunicación de la entidad
Talleres de asesoría para la formulación de iniciativas	Del 27 al 30 Abril de 2015.	Oficina Secretaria de Desarrollo Social y Casa de la Cultural de la Loma (Se debe consultar programación)
Plazo entrega de las iniciativas.	4 de Mayo de 2015.	Radicadas únicamente en los lugares descritos en la convocatoria
Revisión y Verificación de documentos	5 y 6 de Mayo de 2015	Grupo Comunidad Raizal
Entrega de documentos subsanables	7 de Mayo de 2015	Grupo Comunidad Raizal
Evaluación y selección de las iniciativas presentadas	8 y 11 de Mayo de 2015	Grupo Comunidad Raizal
Publicación de resultados.	12 de Mayo de 2015.	Página Web <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a> , y tablero de la Secretaria de Desarrollo Social.
Reclamaciones frente a los resultados de la evaluación	13 de Mayo de 2015.	Radicadas únicamente en la Secretaría de Desarrollo Social 1°er piso edificio Coral Palace, Avenida Newball
Trámite y respuesta de Reclamaciones	14 de Mayo de 2015.	Grupo Comunidad Raizal
Inicio Etapa contractual para las iniciativas seleccionadas.	15 de Mayo de 2015.	Oficina Secretaría de Desarrollo Social. 1°er piso edificio Coral Palace, Avenida Newball

**XIII. LUGAR DE INSCRIPCION:**

Las organizaciones sociales de base deberán radicar su inscripción con la documentación completa en la Secretaría de Desarrollo Social, 1°er piso Edificio Coral Palace, Avenida Newball, **en las fechas establecidas y en el horario de 8:00 a .m a 6:00 p.m.**

**XIV. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES:**

En esta etapa el **comité de evaluación** designado por la Secretaría de Desarrollo Social, realizará la evaluación de cada una de las iniciativas inscritas dentro del plazo establecido.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nít 892400038-2*

El comité estará conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales vinculados a la Secretaría de Desarrollo Social, con formación profesional en las áreas de trabajo social, administración de empresas y sociología, así como también en formulación de proyectos. Este grupo de profesionales cuenta con la experticia y objetividad necesaria para calificar los proyectos presentados por cada una de las organizaciones.

El **Comité de Evaluación**, tendrá como función principal la revisión de los requisitos habilitantes, la calificación y selección de los proyectos presentados, así como la elaboración de las minutas de los convenios a las propuestas seleccionadas y enviados a la oficina jurídica para su aprobación final.

**a) REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

El comité evaluador realizará una verificación de los **documentos legales** y de los **documentos de la iniciativa o proyecto** establecidos en la convocatoria los cuales son determinantes en el proceso. Así mismo, verificará los criterios de evaluación.

**b) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS:**

Las iniciativas serán valoradas para establecer su viabilidad social, técnica y económica. Cuando los integrantes del comité lo consideren necesario podrán solicitar mayor información a las organizaciones participantes. La evaluación se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntuaciones.

**VIABILIDAD SOCIAL (40 puntos):**

<b>CRITERIOS</b>	<b>MAYOR PUNTAJE</b>
<b>Población beneficiaria:</b> Valora la inclusión de dos o más grupos etarios de la población, la experiencia específica de la organización con la población que desea vincular y la ampliación de la población beneficiaria mínima establecida en la convocatoria, garantizando la calidad del proceso.	<b>8 puntos</b>
<b>Respuesta a Necesidades de la Población:</b> Valora la claridad y coherencia entre la identificación del problema o necesidad, sus causas y la(s) alternativa(s) de solución planteada.	<b>10 puntos</b>
<b>Generación Procesos de Participación Comunitaria:</b> Valora las estrategias planteadas para la vinculación de la comunidad en la planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la iniciativa.	<b>5 puntos</b>
<b>Incorporación de Políticas Públicas:</b> Valora la incorporación de estrategias y/o actividades de socialización, sensibilización y/o seguimiento de las políticas públicas poblacionales.	<b>5 puntos</b>
<b>Proyección Social:</b> Se valorará la articulación con colectivos, organizaciones, espacios e instancias locales que aporten al cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.	<b>5 puntos</b>
<b>Sustentación de la propuesta:</b> La organización argumenta de manera contundente la necesidad de dar continuidad al proceso	<b>4 puntos</b>
<b>Sostenibilidad:</b> La iniciativa contempla la construcción de un plan de sostenibilidad del proceso o actividades planteadas	<b>3 puntos</b>



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nít 892400038-2

#### VIABILIDAD TÉCNICA (40 puntos):

CRITERIOS	MAYOR PUNTAJE
<b>Estructura de la Propuesta:</b> Valora el grado de claridad, coherencia y articulación entre los componentes de la iniciativa (Línea temática, Objetivos, actividades, metodología, cronograma y presupuesto).	<b>20 Puntos</b>
<b>Fortalecimiento Organizacional:</b> Valora la claridad en que la iniciativa contribuye a enriquecer, retroalimentar, dinamizar o fortalecer algún proceso interno de la organización.	<b>20 puntos</b>

#### VIABILIDAD ECONÓMICA (20 puntos):

CRITERIOS	MAYOR PUNTAJE
<b>Equilibrio Presupuestal:</b> Evalúa el grado de cumplimiento en la asignación de porcentajes a los diferentes componentes del presupuesto.	<b>10 Puntos</b>
<b>Razonabilidad Presupuestal:</b> Valora el nivel de aplicación de criterios de razonabilidad y proporcionalidad del presupuesto, al tomar como base precios del mercado.	<b>5 Puntos</b>
<b>Coherencia Presupuestal:</b> Valora la coherencia entre las actividades propuestas y los componentes e ítems del presupuesto de tal manera que se garantice la ejecución de la iniciativa y el nivel de desagregación de los elementos (cantidades, unidades de medida y valores).	<b>5 Puntos</b>

#### a) ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

- El número de iniciativas a financiar serán seleccionadas de mayor a menor puntaje y de acuerdo a los cupos establecidos.
- Las organizaciones sociales podrán presentar reclamaciones frente a los resultados de la evaluación en el tiempo estipulado en el cronograma, cuya respuesta no surte apelación.

#### b) LISTA DE ELEGIBLES

- De acuerdo al puntaje se hará lista de elegibles y se asignarán los recursos de manera descendente de puntaje mayor a menor hasta que agoten los recursos.
- En el evento de que las iniciativas seleccionadas no completen el número de cupos a ser asignados en esta convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Social, se reserva la decisión de redistribuir los recursos.

#### c) PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos iniciativas cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas. En el caso en que dos o más iniciativas hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicara el siguiente criterio de desempate:

- a. La iniciativa que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio social será la seleccionada.





GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nít 892400038-2*

- b. Si aún persiste el empate se llevara a cabo un sorteo coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, para lo cual se invitara a las Organizaciones y/o sus delegados.

#### **XV. PUBLICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CUYAS INICIATIVAS FUERON SELECCIONADAS:**

El día **12 de Mayo de 2015** se realizará la publicación de las organizaciones sociales de base, las organizaciones étnicas raizales, las organizaciones de mujeres y organizaciones juveniles, que participaron a lo largo del proceso de fortalecimiento durante la vigencia. La lista de organizaciones seleccionadas se publicará en la página Web de la Gobernación [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co). y en el tablero de la Secretaria de Desarrollo Social.

#### **XVI. INFORMACION Y ASESORIA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

La Secretaría de Desarrollo Social a través de los profesionales del Grupo de Comunidad Raizal, estará atenta a brindar asesoría permanente a las organizaciones sociales que así lo requieran a partir del **27 de Mayo de 2015**, lo cual complementa los talleres de asesoría para la formulación de iniciativas que se llevaran a cabo en las diferentes localidades, cuyo cronograma se publicará previamente en lo página web el [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co) y la Secretaría de Desarrollo Social: Grupo Comunidad Raizal: 513-0801 Ext.181, 181.

#### **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Aprobó	Aury Guerrero Bowie	Gobernadora	
Aprobó	Emiliana Bernard Stephenson	Secretaria de Desarrollo Social	
Aprobó	Ain Conolly	Asesora Jurídica	

Elaboró: Equipo Desarrollo Social/Grupo Comunidad Raizal  
Abril /2015



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nít 892400038-2

**ANEXO 1 CARTA DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA**

**INSTRUCCIONES**

1. Leer detenidamente las condiciones y requisitos de participación de esta convocatoria.
2. El diligenciamiento incompleto y NO firma en original de este documento implica la descalificación para participar en esta convocatoria.

San Andrés, Isla

\_\_\_\_\_ (Fecha)

Señores

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Grupo Comunidad Raizal

**CONVOCATORIA “APOYO A INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES ÉTNICAS  
RAIZALES”.**

San Andrés

El (La) suscrito(a) \_\_\_\_\_, como representante legal de

\_\_\_\_\_, Organización de \_\_\_\_\_ presento inscripción de conformidad con las bases de la convocatoria para el proceso de apoyo a iniciativas 2014.

Para efectos de esta convocatoria, manifiesto que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones establecidas para participar en ella y garantizo la veracidad y exactitud de todos los datos consignados y entregados.

Manifestamos el compromiso de aportar una contrapartida en recursos físicos, humanos, tecnológicos o económicos por lo menos del 10% del valor total del aporte solicitado a la Secretaría de Desarrollo Social, a desarrollar nuestra iniciativa en torno a la siguiente línea temática:

\_\_\_\_\_.

Declaro asimismo bajo la gravedad de juramento: Como representante legal no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la ley.

Que la inscripción consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

Firma representante legal:	Nombre de la Organización Social
Nombre:	
Cédula de ciudadanía	NIT o personería jurídica

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

Dirección	Sede de la Organización:
Barrio	Barrio sede de la Organización:
Teléfono fijo/ Celular:	Teléfono fijo/ Celular:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nit 892400038-2

**ANEXO No. 2 - HOJA DE VIDA DE LA ORGANIZACIÓN.**

I. INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACION																
<p style="text-align: center;"><b>NOMBRE</b></p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SIGLA</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>DIRECCION</b></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td><b>TELEFONO</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>PAGINA WEB</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>CORREO ELECTRONICO</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>SEDE PROPIA</b></td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NO</td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	<b>DIRECCION</b>		<b>TELEFONO</b>		<b>PAGINA WEB</b>		<b>CORREO ELECTRONICO</b>		<b>SEDE PROPIA</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NO</td> <td></td> </tr> </table>	SI		NO		<p style="text-align: center;"><b>ZONA:</b></p> <p>RURAL <input type="checkbox"/></p> <p>URBANA <input type="checkbox"/></p>
<b>DIRECCION</b>																
<b>TELEFONO</b>																
<b>PAGINA WEB</b>																
<b>CORREO ELECTRONICO</b>																
<b>SEDE PROPIA</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NO</td> <td></td> </tr> </table>	SI		NO												
SI																
NO																
<p><b>BARRIO</b></p> <hr/> <p><b>SECTOR</b></p> <hr/>																
II. PERFIL DE LA ORGANIZACION																
<p style="text-align: center;"><b>COBERTURA TERRITORIAL</b></p> <p>Barrial <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/></p> <p>Local <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/></p> <p>Sectorial <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">¿Cuál? _____</p>	<p style="text-align: center;"><b>COBERTURA POBLACIONAL</b></p> <p>MUJERES <input type="checkbox"/></p> <p>DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/></p> <p>JOVENES <input type="checkbox"/></p> <p>ADULTOS(AS) <input type="checkbox"/></p> <p>ADULTOS(AS) MAYORES <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">OTRO <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">¿Cuál? _____</p>	<p style="text-align: center;"><b>COBERTURA SECTORIAL</b></p> <p>CULTURAL <input type="checkbox"/> SALUD <input type="checkbox"/></p> <p>PARTICIPACION <input type="checkbox"/></p> <p>AMBIENTAL <input type="checkbox"/></p> <p>/ECOLOGICA <input type="checkbox"/></p> <p>EDUCATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">¿Cuál? _____</p>														
<p style="text-align: center;"><b>FORMA JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN</b></p> <p>J JAC <input type="checkbox"/> COOPERATIVA <input type="checkbox"/></p> <p>F FUNDACION <input type="checkbox"/> ASOCIACION <input type="checkbox"/></p> <p>CCORPORACION <input type="checkbox"/> UNION TEMPORAL <input type="checkbox"/></p> <p>N <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">¿Cuál? _____</p>	<p style="text-align: center;"><b>PERSONERIA JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;">NUMERO Y OTORGADA POR</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>FECHA</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DIA</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO				<p style="text-align: center;"><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p style="text-align: center;">La organización cuenta con</p> <p>Junta directiva <input type="checkbox"/></p> <p>Cuerpo colegiado <input type="checkbox"/></p> <p>Autoridades <input type="checkbox"/></p> <p>Tradicional <input type="checkbox"/></p> <p>Comités <input type="checkbox"/></p> <p>OTRA <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">¿Cuál? _____</p>								
DIA	MES	AÑO														





GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
*Nit 892400038-2*

PROYECTOS REALIZADOS		

Cra. 1<sup>a</sup>. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nít 892400038-2

**Anexo No 3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA O PROYECTO**

Complete todos los puntos que sean aplicables a su caso, utilizando respuestas breves y sencillas pero precisas. Use tamaño de letra de un tamaño no mayor a 11.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA**

LOCALIDAD, ZONA O SECTOR Y BARRIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INICIATIVA

**IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD O PROBLEMA QUE DIO LUGAR A LA FORMULACION DE LA INICIATIVA**

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<b>SEÑALE MINIMO TRES CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA NECESIDAD O PROBLEMA</b>		<b>SEÑALE MINIMO TRES CONSECUENCIAS DE LA NECESIDAD O PROBLEMA</b>
①		①
②		②
③		③

**ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA**

---

---

---

---

---















GOBERNACION

**Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina**  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nít 892400038-2

**PRESUPUESTO ¿Cuánto cuesta realizar la iniciativa?**

Es importante adjuntar mínimo tres cotizaciones comerciales originales de los ítems requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida(1)	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Secretaría de Desarrollo Social	Aporte contrapartida
<b>1 .</b>	<b>PERSONAL O TALENTO HUMANO</b>						
	<b>SUBTOTAL</b>						
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
	<b>SUBTOTAL</b>						
<b>3.</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
3.1	Gastos de Legalización (Póliza)						
3.2.	Impuestos (Estampilla Procultura (2%))						
	<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTALES</b>							

**NOTA:**

1. Unidad de Medida. Se debe especificar si corresponde a caja, estuche, rollo, pliegos. Global cuando no es específico.